



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Lunes, 7 de junio de 2004

Número 108

Sumario

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Secretaría General Técnica.- Resolución de 25 de mayo de 2004, por la que se da publicidad al convenio de encomienda de gestión entre la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. para la prestación de determinados servicios en materia tributaria.

Página 7860

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 28 de mayo de 2004, por la que se delega, en el Secretario General Técnico del Departamento, la autorización para contratar personal laboral temporal en las escuelas de capacitación agraria y en los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7864

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Corrección de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2003, por la que se da publicidad a la relación de las personas que han superado con evaluación positiva los cursos de especialización de Educación Especial: Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, convocados por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-CANARIAS) autorizados por esta Dirección General por Resoluciones nº 32, de 10 de agosto de 2001, y nº 35, de 28 de diciembre de 2001 (B.O.C. nº 248, de 22.12.03).

Página 7865

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 25 de mayo de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 5 de mayo de 2004, relativo a la delegación a la V.M.A. de la competencia de la decisión de someter, o no, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las instalaciones de almacenamiento de chatarra, incluidos los vehículos desechados e instalaciones de desguace.

Página 7865

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Resolución de 21 de mayo de 2004, por la que se fija un calendario de exámenes reglamentarios para la obtención de los distintos títulos profesionales.

Página 7866



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se hace pública la modificación parcial de la vigente relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad. Página 7869

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 20 de mayo de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de suministro del mobiliario y enseres destinado al amueblamiento de la cocina de la Sede de la Presidencia en Santa Cruz de Tenerife. Página 7870

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 28 de mayo de 2004, por el que se modifican las condiciones del concurso, mediante procedimiento restringido, para la adjudicación del contrato de mediación de seguros privados en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, y se amplía el plazo de presentación de solicitudes. Página 7871

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 25 de mayo de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un generador de hielo en placas con capacidad para 18 tns./24 horas con refrigeración por agua de mar para el servicio del sector pesquero de Tenerife. Página 7872

Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de mayo de 2004, relativa a la convocatoria de la contratación del servicio para la evaluación y seguimiento de las plagas en el cultivo de la papa (*Ralstonia Solanacearum* Yabuuchi et al y *Tecia Solanivora* Povolny) mediante concurso, procedimiento abierto. Página 7874

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, por el que se hace pública la adjudicación, de 13 de mayo de 2004, del procedimiento negociado, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material educativo (mobiliario, didáctico, comedores, deportivo, Educación Infantil y E. Especial), con destino a centros docentes. Página 7875

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 2004, que convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-12/03, correspondientes a la 2ª etapa de construcción del Complejo Ambiental de Mazo (La Palma), cofinanciado a través del Fondo de Cohesión. Página 7877

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de mayo de 2004, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la obra denominada Terminación obras interiores en escaleras de emergencia en la Facultad de Biología.- Expte. nº 39/04. Página 7879

Consorcio Sanitario de Tenerife

Anuncio de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la revisión periódica anual de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia del Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.04.033. Página 7879

*Otros anuncios***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Tributos. Administración de Tributos Interiores y Propios de El Hierro.- Anuncio de 12 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto General Indirecto Canario. Página 7880

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 24 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7881

Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 24 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio. Página 7887

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 30 de abril de 2004, por el que se notifica la Resolución de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 118/03TF, a D. Antonio Gregorio Marrero Ayala. Página 7890

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de mayo de 2004, por el que se notifica la Resolución de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 231/03TF, a D. Alejandro Miguel Merlo Sousa. Página 7891

Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 25 de mayo de 2004, por el que se corrige el error material detectado en el anuncio de 12 de mayo de 2004, relativo al requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones reguladas en el anexo I de la Orden de 12 de febrero de 2004, que convoca para el año 2004, subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias. Página 7893

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de mayo de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Mariano Pura San José, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 424/01. Página 7893

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de mayo de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Pedro Aguilar Barroso, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 290/04. Página 7894

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Ricardo Rodríguez Plana de la Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General. Página 7895

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, relativo a notificación a Dña. Sonia Sánchez Ruiz de la Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General. Página 7895

*Administración Local***Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)**

Anuncio de 3 de mayo de 2004, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004. Página 7896

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

891 *Secretaría General Técnica.- Resolución de 25 de mayo de 2004, por la que se da publicidad al convenio de encomienda de gestión entre la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa pública Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. para la prestación de determinados servicios en materia tributaria.*

Habiéndose suscrito un convenio de encomienda de gestión entre la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa pública "Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A." para la prestación de determinados servicios en materia tributaria, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del convenio de encomienda para la gestión entre la Consejería de Economía y Hacienda y la empresa pública "Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A." para la prestación de determinados servicios en materia tributaria, que figura como anexo a la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2004.-
La Secretaria General Técnica, Cristina de León Marrero.

ANEXO

CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y LA EMPRESA PÚBLICA "GESTIÓN RECAUDATORIA DE CANARIAS, S.A." PARA LA PRESTACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS EN MATERIA TRIBUTARIA.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de mayo de 2004.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Carlos Mauricio Rodríguez, Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, quien se encuentra facultado para la firma del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.1 y 29.1.k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte, D. Javier González Ortiz, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A. (GRECASA), con D.N.I. 42.083.795 M y con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, calle Nicolás Estévanez, 30, 2º derecha, facultado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión celebrada el 23 de septiembre de 2003, según consta en la certificación expedida en la misma fecha por el Secretario del Consejo de Administración de GRECASA con el visto bueno de su Presidente.

Ambas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio y, en consecuencia,

EXPONEN

I

El Decreto 12/2004, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda atribuye a este Departamento la competencia para la organización, dirección y coordinación de la información a los contribuyentes en materia fiscal de carácter general, así como el estudio y propuesta de acciones concretas orientadas a la mejora de la cultura fiscal del contribuyente.

II

La Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2001, de 6 de julio, de medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias faculta a esta Administración Autonómica a encomendar a las empresas públicas que tengan la consideración de medio instrumental y servicio técnico propio, la ejecución de los servicios o actividades que precisen para el ejercicio de sus competencias, sin que ello implique, en ningún caso, la atribución a dichas entidades de potestades, funciones o facultades sujetas a Derecho Administrativo propias de la Administración.

Esta habilitación legal queda supeditada a la suscripción del correspondiente convenio, que deberá ser autorizado por el titular del departamento al que esté adscrita la respectiva empresa pública, previo informe de la Dirección General del Servicio Jurídico y de la Intervención General.

III

La sociedad mercantil "Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A." (GRECASA) es una empresa pública de la Comunidad Autónoma de Canarias con capital íntegramente público, adscrita a la Consejería de Economía y Hacienda.

Atendiendo a su objeto social, y en aras a una mayor extensión de la acción social y económica del Gobierno, mediante el Decreto 27/2002, de 25 de marzo, se reconoce a dicha entidad el carácter de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma, a los efectos previstos en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2001, de 6 de julio.

IV

La necesidad de hacer efectivo el principio de máxima cercanía al ciudadano y de reducir los costes indirectos de la imposición, a efectos de impulsar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, exige ampliar el horario de atención al público, potenciar los medios de ayuda y asistencia a los contribuyentes y facilitarles su acceso a la información tributaria.

Razones de eficacia aconsejan fomentar la participación de GRECASA en este objetivo, poniendo sus instrumentos técnicos, organización y experiencia a disposición de la Administración Tributaria Canaria, coadyuvando a que ésta se acerque a la sociedad mediante la prestación de servicios de calidad.

En consecuencia, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y ámbito de aplicación del Convenio.

1. El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones que han de regir la prestación de determinados servicios en materia tributaria por la empresa pública "Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A." (GRECASA), en el marco de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2001, de 6 de julio.

La gestión de servicios que se encomienda se concreta en las siguientes actividades:

- Atención general al contribuyente, con la finalidad de proporcionarle información y asesoramiento técnico-tributario.

- Asistencia en la realización de declaraciones tributarias.

- Grabación de declaraciones y otros documentos tributarios.

- Traslado de la documentación grabada a la Consejería de Economía y Hacienda.

- Venta de impresos tributarios.

- Impresión, maquetación, edición y distribución de publicaciones en materia tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Colaboración en el análisis y programación de los desarrollos informáticos en materia tributaria, tanto para la implementación de nuevos aplicativos, como para la mejora y actualización de los existentes en explotación.

2. Este Convenio no resulta aplicable a la información al contribuyente sobre la situación y estado de tramitación de expedientes administrativos, ni a las consultas tributarias formuladas al amparo de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Segunda.- Régimen Jurídico.

La asistencia e información al contribuyente que se efectúe en el marco del presente Convenio se regirá por las reglas y principios contenidos en la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y normativa de desarrollo, en la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de derechos y garantías de los contribuyentes y en la nueva Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Tercera.- Información y asistencia en materia tributaria.

1. En virtud del presente Convenio GRECASA asume la realización de las actuaciones necesarias para suministrar al contribuyente asistencia e información acerca de sus derechos y obligaciones frente a la Administración Tributaria Canaria.

El asesoramiento y orientación técnico-tributaria versará sobre los procedimientos de gestión, recaudación, inspección, sancionador, y de revisión en vía administrativa, y en particular, sobre los tributos gestionados por la Consejería de Economía y Hacienda.

2. La información a suministrar será general, sin que en ningún momento puedan utilizarse datos de carácter personal de los contribuyentes, obrantes en las bases de datos de dicho Departamento.

3. En todo caso la información que se proporcione deberá ajustarse al criterio y doctrina de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, que ésta comunique formalmente a GRECASA.

4. Los servicios de información y asistencia integral al contribuyente se prestarán de lunes a viernes en el horario que tenga establecido la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda para las Oficinas de Atención Tributaria, en los locales que se especifican en la cláusula octava del presente Convenio.

Cuarta.- Grabación de documentos tributarios.

La grabación de declaraciones y otros documentos tributarios se realizará en los aplicativos informáticos administrados por la Dirección General de Tributos, con estricta sujeción a las instrucciones recibidas de este Centro Directivo, y respetando rigurosamente la fecha de presentación de los mismos.

Quinta.- Impresión, maquetación, edición y distribución de publicaciones en materia tributaria de la Consejería de Economía y Hacienda.

1. GRECASA se compromete a realizar la impresión, maquetación y edición en soporte papel y, en su caso, la entrega en formato PDF para su difusión en internet, de cuantas publicaciones en materia tributaria le encargue la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Las características técnicas de los ejemplares a imprimir en soporte papel así como el plazo y el lugar de entrega de los mismos serán los que, en cada caso, se determine por la Consejería.

3. La distribución de las publicaciones será realizada por GRECASA tanto a través de librerías y otros puntos de venta, como a través de suscripciones, bajo la dirección de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sexta.- Medios humanos y materiales.

1. GRECASA queda obligada a aportar los medios humanos, materiales y técnicos así como la logística necesaria, para el desempeño de las actividades y servicios que se le encomiendan.

2. A todos los efectos ostentará la condición de empresario respecto del personal a su cargo, ejerciendo respecto a éste los poderes de dirección y disciplinario, quedando obligada a cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social e Higiene en el trabajo.

3. Al objeto de que no exista relación jurídica entre dicho personal y la Dirección General de Tributos se fijan las siguientes condiciones:

- Estos trabajadores tendrán dependencias diferenciadas del personal funcionario y laboral de la Dirección General de Tributos.

- Deberán llevar en todo momento etiquetas identificativas de su condición.

- Su horario será distinto al que rige para la Comunidad Autónoma Canaria, teniendo servicio de atención de mañana y tarde.

Séptima.- Aplicativos informáticos.

Los aplicativos informáticos que desarrolle GRECASA para la gestión de los servicios que se le encomiendan, atenderán a las exigencias formales y técnicas señaladas por los órganos competentes de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Octava.- Locales para la prestación de los servicios de asistencia e información tributaria.

1. Para la prestación de los servicios de información y asistencia integral al contribuyente, la Consejería de Economía y Hacienda podrá ceder a GRECASA, de acuerdo con la normativa de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, el uso de los locales en que se ubican las Oficinas de Atención Tributaria de Las Palmas (Secretario Artiles esquina Franchy Roca, 11) y de Santa Cruz de Tenerife (Edificio de Usos Múltiples I en la Avenida de Anaga), quedando el mantenimiento de los mismos a cargo del Departamento.

2. GRECASA deberá hacer frente a los gastos corrientes de luz, comunicaciones y limpieza que se realicen en dichos locales. La asunción de cualquier otro gasto distinto de los señalados, podrá determinarse por las partes de común acuerdo.

Novena.- Retribución a satisfacer a GRECASA por la prestación de los servicios encomendados.

1. Atendiendo a los costes reales totales, tanto directos como indirectos, de realización de los servicios y actividades encomendados a GRECASA, la retribución a satisfacer a la entidad por la Dirección General de Tributos será de 1.754.932,32 euros, según se especifica en las siguientes aplicaciones presupuestarias e importes:

Anualidad 2004		
10.07.633A.227.06		529.336,00 euros
10.07.633A.640.03	P.I. 04610003	469.760,00 euros
10.07.633A.229.91		46.000,00 euros
10.07.633A.220.00		120.000,00 euros
Anualidad 2005		
10.07.633A.227.06		347.666,68 euros
10.07.633A.640.03	P.I. 04610003	242.169,64 euros

- La justificación de las partidas presupuestarias se encuentra reflejada en la cláusula primera, en la que se detallan las actividades a realizar por GRECASA, que se corresponden con gastos del capítulo II del Presupuesto de gastos, para la adquisición de impresos por liquidaciones tributarias y para la realización de los trabajos técnicos que se mencionan en dicha cláusula. En lo referente a la colaboración en el análisis y programación de los desarrollos informáticos, se corresponde con el capítulo VI (aplicación presupuestaria 10.07.633A. 640.03. P.I. 04610003 "Sistema de Información Tributaria").

2. Las facturas que emita GRECASA deberán reunir los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre.

3. El abono se realizará por servicios prestados, con independencia de la periodicidad con la que se facturen dichos trabajos ya efectuados, de conformidad con lo dispuesto en el TRLCAP y en el artículo 43 de la Ley General Presupuestaria.

4. En cualquier caso, los importes que se abonen en virtud del presente Convenio no podrán superar los costes reales de gestión en los que se hubiese incurrido, en cumplimiento del punto 4 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 4/2001, de 6 de julio.

Décima.- Control y seguridad de la información.

1. Todas las actuaciones derivadas del presente Convenio se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Reglamento de Medidas de Seguridad de Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal, aprobado por el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

2. GRECASA tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en la gestión de los servicios que se le encomiendan, conforme a las instrucciones que reciba de la Consejería de Economía y Hacienda, sin que pueda suministrar ninguna información ni dar publicidad de los mismos a personas o entidades no autorizadas expresamente por aquella. Tampoco podrá la empresa subcontratar con terceros el tratamiento de dichos datos.

3. Sin perjuicio de las medidas de índole técnica y organizativa a implementar por la Consejería para garantizar la seguridad de los ficheros, GRECASA se compromete a adoptar cuantas sean necesarias para evitar la alteración, pérdida, acceso o tratamiento no autorizado de los datos contenidos en los mismos.

Las medidas de seguridad alcanzarán a los ficheros automatizados, centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal sujetos a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

4. GRECASA acepta someterse a las actuaciones de comprobación que, en cualquier momento, pueda acordar la Consejería de Economía y Hacienda al objeto de verificar la adecuada utilización de la información obtenida al amparo de este Convenio.

5. Los incumplimientos en la materia por parte de GRECASA darán lugar a la aplicación del régimen sancionador recogido en el artículo 43 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999. Sin perjuicio de las consecuencias que puedan derivarse de lo establecido en otras normas del Ordenamiento y, en especial, de la Ley General Tributaria.

Undécima.- Obligación de sigilo.

1. El personal de GRECASA que tenga conocimiento de los datos de carácter personal suministrados en virtud del presente Convenio estará obligado al más estricto y completo sigilo respecto de ellos. La violación de esta obligación implicará incurrir en las responsabilidades penales, administrativas y civiles que resulten procedentes, así como el sometimiento al ejercicio de las competencias que corresponden a la Agencia de Protección de Datos.

2. Las responsabilidades de cualquier índole que se pudieran derivar de la indebida utilización de la información suministrada en ejecución de este Convenio deberán ser hechas efectivas por parte de la empresa.

Duodécima.- Contrataciones con terceros.

1. La contratación con terceros que realice GRECASA a efectos de la ejecución de actividades derivadas del presente Convenio se someterá a las reglas sobre capacidad de las empresas, publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación contenidas en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

2. Las actuaciones que realice la empresa con medios ajenos a la misma no podrán, en ningún caso, superar el 50% de las que son objeto de esta encomienda.

Decimotercera.- Comisión de seguimiento.

Tras la firma del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, in-

tegrada por dos vocales designados por el Director General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda, que actuará de Presidente, y otros dos nombrados por GRECASA.

La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, una vez cada seis meses, para examinar los resultados e incidencias de la colaboración realizada.

En todo caso, la Comisión será competente para:

- a) Coordinar las actividades necesarias para la ejecución del Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control.
- b) Resolver las controversias que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del Convenio.
- c) Determinar las medidas a acordar frente a eventuales incumplimientos de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

Decimocuarta.- Plazo de vigencia.

1. El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma y tendrá una duración de un año a contar desde esa fecha, prorrogándose tácitamente, salvo que sea denunciado por cualquiera de las partes, manifestando su voluntad de resolverlo con tres meses de antelación a la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas.

2. Finalizada su vigencia todos los ficheros automatizados empleados para el almacenamiento y tratamiento de datos de carácter personal deberán ser devueltos a la Consejería de Economía y Hacienda.

Decimoquinta.- Publicación.

El presente Convenio será publicado en el Boletín Oficial de Canarias, sin que ello sea requisito para sus efectos.- El Consejero de Economía y Hacienda.- El Presidente del Consejo de Administración.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

892 *ORDEN de 28 de mayo de 2004, por la que se delega, en el Secretario General Técnico del Departamento, la autorización para contratar personal laboral temporal en las escuelas de*

capacitación agraria y en los Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

La Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004, establece en el apartado 2, del artículo 42, que las contrataciones de personal laboral temporal en las escuelas de capacitación agraria e Institutos de Formación Profesional Marítimo-Pesquera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, requerirá de la autorización del titular del Departamento.

Razones de índole técnica, cuales son el corresponder a la Secretaría General Técnica de este Departamento, la selección y contratación del personal laboral temporal de esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de esta Consejería (B.O.C. nº 170, de 29.12.99), aconsejan que se delegue en el Secretario General Técnico, la autorización atribuida al titular del Departamento por el artículo 42.2 antes citado.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Primero.- Delegar en el Secretario General Técnico del Departamento la autorización prevista en el apartado 2 del artículo 42 de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2004.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Esta Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2004.

**EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

893 *Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.- Corrección de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2003, por la que se da publicidad a la relación de las personas que han superado con evaluación positiva los cursos de especialización de Educación Especial: Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, convocados por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-CANARIAS) autorizados por esta Dirección General por Resoluciones n.º 32, de 10 de agosto de 2001, y n.º 35, de 28 de diciembre de 2001 (B.O.C. n.º 248, de 22.12.03).*

Advertido error material en la transcripción de las actas de los cursos de especialización de Educación Especial: Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje convocados por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-CANARIAS), publicados en la Resolución de 2 de diciembre de 2003 (B.O.C. n.º 248, de 22.12.03), por la que se da publicidad nominal de personas con evaluación positiva de los citados cursos de especialización autorizados, consistente en la omisión de alumnado calificado con evaluación positiva que a continuación se relaciona:

García Toledo, Marta.
Rodríguez Galván, José Juan.
Guerrero Lemus, María Mirta.

Procede en virtud del artículo 105 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que faculta a las Administraciones Públicas a rectificar en cualquier momento, de oficio, los errores materiales o de hecho, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En la relación nominal de personas con evaluación positiva del Curso de Educación Especial: Pedagogía Terapéutica (número de expediente HE38002/02) añadir a la persona señalada a continuación por haber superado con evaluación positiva el citado curso:

D.N.I.: 42185962 Y.
APELLIDOS Y NOMBRE: García Toledo, Marta.

En la relación nominal de personas con evaluación positiva del Curso de Audición y Lenguaje (número de expediente HE38004/02) añadir a las personas señaladas a continuación por haber superado con evaluación positiva el citado curso:

D.N.I.: 45436590 K.
APELLIDOS Y NOMBRE: Rodríguez Galván, José Juan.

D.N.I.: 43355334 N.
APELLIDOS Y NOMBRE: Guerrero Lemus, María Mirta.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2004.-
La Directora General de Ordenación e Innovación Educativa, Juana del Carmen Alonso Matos.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

894 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 25 de mayo de 2004, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 5 de mayo de 2004, relativo a la delegación a la V.M.A. de la competencia de la decisión de someter, o no, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las instalaciones de almacenamiento de chatarra, incluidos los vehículos desechados e instalaciones de desguace.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 5 de mayo de 2004, relativo a la delegación a la V.M.A. de la competencia en la adopción de la decisión de someter, o no, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las instalaciones de almacenamiento de chatarra, incluidos los vehículos desechados e instalaciones de desguace, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2004.-
El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 5 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Delegación a la V.M.A. de la competencia en la adopción de la decisión de someter, o no, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las instalaciones de almacenamiento de chatarra, incluidos

los vehículos desechados e instalaciones de desguace.

Primero.- Delegar en la Viceconsejería de Medio Ambiente, la competencia que corresponde a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias como órgano ambiental en la adopción de la decisión de someter, o no, al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las instalaciones de almacenamiento de chatarra, incluidos los vehículos desechados e instalaciones de desguace, sin perjuicio de dar cuenta a la Comisión de las Resoluciones que, en ejercicio de tal delegación, se vayan produciendo.

Segundo.- Las propuestas formuladas en virtud de la delegación dispuesta, indicarán expresamente esta circunstancia y se entenderán realizadas por el órgano delegante.

Tercero.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

895 *Dirección General de Industria y Energía.- Resolución de 21 de mayo de 2004, por la que se fija un calendario de exámenes reglamentarios para la obtención de los distintos títulos profesionales.*

1º) *Ámbito de aplicación.*

Los títulos profesionales a los que afecta la presente convocatoria son los siguientes:

- Certificado de Cualificación individual en Baja Tensión (Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

- Profesional habilitado en Fontanería (agua fría) (Orden de 12 de abril de 1996, por la que se establecen normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas de las instalaciones interiores de suministro de agua).

- Profesional habilitado en G.L.P. (Orden de 17 de diciembre de 1985, B.O.E. nº 8, de 9.1.86, por la que se aprueba la instrucción sobre documentación y puesta en servicio de las instalaciones receptoras de gases combustibles y la Instrucción sobre Instaladores Autorizados de gas y Empresas instaladoras).

- Profesional habilitado Instalador-Reparador Frigorista (Orden de 17 de enero de 2001, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se regula el procedimiento de actuación de las empresas instaladoras y mantenedoras de plantas e instalaciones frigoríficas).

- Profesional habilitado Instalador y/o Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria (Real Decreto 1.751/1998, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) y crea la Comisión Asesora para las Instalaciones Térmicas de los Edificios).

- Profesional habilitado gruista u operador de grúas torre (Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-2» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones, y Orden de 25 de junio de 2002, por la que se establecen los requisitos para la obtención del carnet de operador de grúas torre).

- Profesional habilitado operador de grúa móvil autopropulsada (Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria «MIE-AEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas).

- Profesional habilitado Instalador de productos petrolíferos líquidos (P.P.L.) (Orden de 26 de junio de 2001, por la que se aprueba la instrucción técnica complementaria CAN-IP-01: instaladores y empresas instaladoras de productos petrolíferos líquidos (P.P.L.) autorizadas que operan en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias).

Toda la información relacionada con las solicitudes, listas de admitidos, fecha y lugar de los exáme-

nes, Tribunales y demás cuestiones relacionadas, podrá consultarse llamando al teléfono 012 (Cibercentro) o en la página Web de la Dirección General de Industria y Energía (gobiernodecanarias.org/industria) en la sección de instaladores.

2º) Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Industria y Energía, se presentarán mediante impreso normalizado (ins1), el cual se podrá descargar de la página web (gobiernodecanarias.org/industria), en la sección de instaladores, hasta el último día del mes anterior al de la convocatoria, sin perjuicio de que el presidente del Tribunal pueda fijar un plazo menor. Dichos plazos se deberán publicar en la web citada anteriormente.

Se podrán presentar las solicitudes por cualquiera de las formas autorizadas en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha instancia se puede presentar también por correo electrónico en la dirección siguiente: industria@gobiernodecanarias.org.

Serán válidas, asimismo, las solicitudes presentadas a partir de la fecha de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos a los últimos exámenes sobre las materias correspondientes, cuando las mismas reúnan las condiciones reglamentariamente establecidas.

Los solicitantes deberán abonar la tasa 5.1 (expedición o renovación de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias), de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Tasas, por cada especialidad que se presente, presentando modelo normalizado 700. Dicha tasa se puede calcular en la web de industria o de tributos (gobiernodecanarias.org/industria) en la sección cálculo de tasas.

3º) Requisitos mínimos de los candidatos.

Todos los requisitos necesarios para optar a los títulos profesionales objeto de esta convocatoria, se deberán acreditar en el momento de la presentación de la solicitud.

- Certificado de Cualificación individual en Baja Tensión.

Deberá disponer de las titulaciones, cursos y experiencia que establece el artículo 4.2 de la Instrucción ITC-BT-03 del Real Decreto 842/2002.

- Profesional habilitado en Fontanería (agua fría).

Estar en posesión de un título o certificado de estudios de Formación Profesional de 1^{er} grado, módulo profesional o ciclo formativo equivalente en la rama de "Construcción y Obras, Fontanería", de acuerdo con el artículo 3 de la ITA 13, de la citada Orden de 12 de abril de 1996.

Quienes no posean la titulación señalada en el párrafo anterior, podrán acceder al examen acreditando haber superado las pruebas de aptitud sobre un curso teórico-práctico relativo a las materias técnicas indicadas en el anexo I de la Orden de 12 de abril de 1996. Para ello debe haber seguido un curso de una duración mínima de ochenta horas, impartido por entidades reconocidas por la Dirección General de Industria y Energía. Dichas entidades se pueden consultar en la dirección siguiente: gobiernodecanarias.org/industria, en la sección de instaladores.

- Profesional habilitado en G.L.P.

Para las distintas categorías I, II, III y IV se atenderá a lo dispuesto en el artículo 4 del anexo B de la citada Orden de 17 de diciembre de 1985.

- Profesional habilitado Instalador-Reparador Frigorista.

Para Instaladores-Reparadores Frigoristas es requisito estar en posesión de un título de Formación Profesional de 1^{er} grado, módulo profesional o ciclo formativo equivalente, en la especialidad de Frío, tal como se establece en el artículo 11 de la Orden de 17 de enero de 2001.

- Profesional habilitado Instalador y/o Mantenedor de Calefacción y Agua Caliente Sanitaria.

Para Instaladores y/o Mantenedores de Instalaciones Térmicas en Edificios (Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria) se atenderá conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1.751/1998.

- Profesional habilitado gruista u operador de grúas torre.

Deberán cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3 del anexo VI del Real Decreto 836/2003. El examen médico podrá aportarse una vez superadas las pruebas que regulan esta convocatoria, y responderá a los criterios fijados en el artículo 3.e) de la Orden de 25 de junio de 2002, citada.

- Profesional habilitado operador de grúa móvil autopropulsada.

Deberán cumplir con los requisitos establecidos en el punto 3 del anexo VII del Real Decreto 837/2003.

- Profesional habilitado Instalador de productos petrolíferos líquidos (P.P.L.).

Será necesario cumplir los requisitos señalados en el punto 5.1 de la Orden de 26 de junio de 2001.

En todos los casos de exámenes convocados por la presente resolución, las titulaciones, módulos profesionales o ciclos formativos equivalentes, deberán venir homologadas/os y/o certificadas/os por la Autoridad Educacional competente.

4º) Admisión de los candidatos.

Será requisito para la presentación a las convocatorias, la presentación de la instancia (ins1), debidamente cumplimentada, junto con el justificante de haber pagado la tasa oficial correspondiente (tasa 5.1 impreso normalizado 700), y la documentación acreditativa de que reúne los requisitos establecidos en los correspondientes reglamentos, según la especialidad requerida, tal como se cita en el punto 3º de esta Resolución.

5º) Fecha, lugar y hora de los exámenes.

Con carácter general se realizarán dos convocatorias al año, preferentemente en los meses de abril y de octubre, pudiendo realizarse convocatorias extraordinarias cuando las circunstancias así lo aconsejen.

La fecha, hora y lugar para la realización de las pruebas se publicarán en la página web de la Dirección General de Industria y Energía (gobiernodecanarias.org/industria) al menos con un mes de antelación a la convocatoria correspondiente. Se dispondrá información general en el teléfono 012 (Cibercentro).

6º) Tribunal Seleccionador y Calificador.

Se delega en los Jefes de Área de Industria y de Energía, en el ámbito de sus competencias, la designación del Tribunal Seleccionador y Calificador de cada examen, el cual constará de los siguientes miembros:

- Presidente: un funcionario con categoría de, al menos, Jefe de Servicio.

- Vocales: dos funcionarios del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio o del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos.

- Secretario: un funcionario de la Dirección General de Industria y Energía.

Para la debida constitución del Tribunal se deberá contar, como mínimo, con el Presidente, Secretario, y, al menos, un Vocal.

La composición de cada Tribunal se publicará en internet, en la página web de Industria, junto con la lista definitiva de admitidos.

A los efectos previstos en el Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Para las distintas pruebas y/o exámenes se podrá contar con la participación de personal que, sin ser miembros del Órgano de Selección, colaborarán en tareas de carácter administrativo o material.

b) Los Órganos de Selección de estas pruebas se clasificarán en el grupo III para los Instaladores/Mantenedores de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria y para los de G.L.P. (categoría II y superiores), y en el grupo IV para el resto, en base a la titulación exigida a los aspirantes.

c) Se establece un tope máximo de quince (15) asistencias para cada examen o especialidad, a percibir por los miembros del Tribunal designado, debiendo determinar el Presidente del mismo el número concreto que le corresponde a cada miembro, de acuerdo con las actas de las sesiones celebradas.

7º) Desarrollo de los exámenes.

Con el fin de armonizar las pruebas a realizar en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, se dispone que los Jefes de Área establezcan el tipo de prueba a realizar, así como el calendario de las mismas, en cada especialidad de su competencia. Dichas características, así como los contenidos normativos deberán ser reflejados en la web de Industria (gobiernodecanarias.org/industria) junto con la publicación de las convocatorias.

8º) Resultado de los exámenes.

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de apto o no apto.

El Tribunal hará públicos los resultados de las pruebas, además de en los tabloneros de anuncios de sus dependencias oficiales, en la página web de la Dirección General de Industria y Energía (gobiernodecanarias.org/industria). También se puede acceder a los resultados llamando al teléfono 012 (Cibercentro).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme dispone el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de mayo de 2004.-
El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.

Otras Administraciones

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

896 RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2004, por la que se hace pública la modificación parcial de

la vigente relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como al Decreto Territorial 18/1994, de 11 de febrero, este Rectorado, en uso de las competencias otorgadas por los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, ha resuelto hacer pública la modificación parcial de la vigente relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios, aprobada por acuerdos de su Junta de Gobierno, en sesión ordinaria del día 5 de marzo de 2002, y de su Consejo Social, en la sesión plenaria del día 13 de marzo de 2002.

La presente modificación parcial fue aprobada por acuerdos de su Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2004, y de su Consejo Social, en sesión de su Comisión Permanente de 30 de marzo de 2004.

PUESTOS QUE MODIFICAN SU DENOMINACIÓN:

NUEVO Nº	DENOMINACIÓN	NIVEL	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO							MERITOS	F.P.	I.	LOC	OBSER.
			C.E	TIPO	F/L	PROC	ADSCRIPCIÓN							
							GR	CUER/ESC	ESP.					
SERVICIO DE BIBLIOTECA														
1.12.2.01	ARCHIVERO/A	26	65		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.02	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.03	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.04	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.05	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.06	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.07	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.08	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.09	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.10	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.11	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.12	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.13	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.14	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.15	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.16	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.17	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.18	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.19	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	
1.12.2.20	BIBLIOTECARIO/A JEFE	24	45		F	ULPGC	A/B	FAC/AYU			C	JE	GC	

PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN:

NUEVO Nº	DENOMINACIÓN	NIVEL	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO						MÉRITOS	F.P.	J.	LOC.	OBSER.	
			C.E.	TIPO	F/L	PROC.	ADSCRIPCIÓN							
							GR.	CUER/ESC.						ESP.
SERVICIO DE BIBLIOTECA														
1.12.1.02	SUBDIRECTOR/A	26	65		F		A	FAC			C	JE	GC	
1.12.1.03	SUBDIRECTOR/A	26	65		F		A	FAC			C	JE	GC	

SUPRESIÓN DE SUBAPARTADOS:

Se suprimen, dentro del Servicio de Biblioteca, los subapartados de Servicios Centralizados y Servicios Descentralizados: Campus de Tafira, Campus del Obelisco, Campus de San Cristóbal, Campus de Montaña Cardones y Campus de Lanzarote.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de abril de 2004.- El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

IV. ANUNCIOS*Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

1769 Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 20 de mayo de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto y trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de suministro del mobiliario y enseres destinado al amueblamiento de la cocina de la Sede de la Presidencia en Santa Cruz de Tenerife.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: 16/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el objeto de la presente contratación es la realización del suministro del mobiliario y enseres destinado al amueblamiento de la cocina de la Sede de la Presidencia en Santa Cruz de Tenerife.

b) Número de unidades a entregar: las especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de entrega: Sede de la Presidencia del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife.

d) Plazo de entrega: tres meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Sesenta y cuatro mil (64.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores deberán constituir garantía provisional por importe de mil doscientos

ochenta (1.280,00) euros, equivalente al 2% del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación, Consejería de Economía y Hacienda.

b) Domicilio, localidad y código postal, teléfono y fax:

- Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, planta 6ª, Santa Cruz de Tenerife-38071, teléfono (922) 476500, fax (922) 476672.

- Calle León y Castillo, 431, 2ª planta, Edificio Urbis, Las Palmas de Gran Canaria-35007, teléfono (928) 303000, fax (928) 307137.

c) Fecha límite de obtención de documentación e información: la fecha límite de presentación de proposiciones de acuerdo con lo estipulado en el apartado 8 del presente anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las solicitudes de participación finalizará una vez hayan transcurrido quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 13,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la documentación exigida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige en la presente contratación.

c) Lugar de presentación: los indicados en el apartado 6.b) de la presente publicación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a partir de la apertura pública de proposiciones.

e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio y Contratación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Oficinas Múltiples II, planta 6ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha y hora: el acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el séptimo día hábil, siguiente al último de presentación de las proposiciones, siempre y cuando no sea sábado, en cuyo caso se celebrará el inmediato día hábil siguiente. En cualquier caso tendrá lugar a las 11,00 horas.

10. GASTOS DE LOS ANUNCIOS.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de Canarias.

11. También podrá consultarse el Pliego de Cláusulas, una vez publicado el presente anuncio de licitación, en la página web del Gobierno de Canarias con la siguiente dirección: gobiernodecanarias.org/pliegos/.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de mayo de 2004.-
El Director General de Patrimonio y Contratación,
Alfonso Fernández Molina.

1770 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 28 de mayo de 2004, por el que se modifican las condiciones del concurso, mediante procedimiento restringido, para la adjudicación del contrato de mediación de seguros privados en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, y se amplía el plazo de presentación de solicitudes.*

1. REQUISITOS DE SOLVENCIA DEL CONTRATISTA.

Se modifica el apartado primero de la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato relativo a la mediación de seguros privados en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria, quedando la misma redactada como se indica:

7.2.- Serán invitados a presentar ofertas, los interesados que acrediten los siguientes requisitos de solvencia:

Medios: se requiere que la empresa licitadora disponga de una oficina abierta en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria.

Experiencia: el volumen de primas en que hayan intermediado en el sector de las Administraciones Públicas, dentro del ámbito territorial de la Administración Pública de una Comunidad Autónoma o similar, ha de ser superior a 3.000.000,00 de euros.

2. CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

Se modifica la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas quedando la misma redactada como se indica:

10.3.- Sobre número dos: el sobre número dos deberá tener el siguiente título: "SOBRENº DOS: "Documentación acreditativa de los especiales requisitos de solvencia exigidos para ser invitados a presentar proposiciones para el contrato de mediación de seguros privados en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria".

Los solicitantes incluirán en este sobre la siguiente documentación relacionada con los especiales requisitos de solvencia a que se refiere la cláusula 7.2 del presente pliego:

Medios: declaración suscrita por el licitador en la que se acredite que dispone de oficina abierta en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Experiencia: declaración suscrita por el licitador en la que se acredite el volumen de primas intermedias en el sector público dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Canaria.

Para ser tenida en cuenta dicha documentación, que deberá estar suscrita en su totalidad por el solicitante o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran, firmada por el interesado declarando, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados, reservándose la Administración la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad. La falsedad o inexactitud de tales datos provo-

cará la desestimación de la solicitud, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se elimina el apartado 9 de la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Se amplía el plazo de presentación de las solicitudes de participación que finalizará una vez haya transcurrido diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a las 14,00 horas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 13,00 horas del día hábil siguiente. Aquellas empresas que habiendo presentado en fecha anterior el presente anuncio el sobre número dos, con la documentación acreditativa del primer criterio de selección, ahora modificado, deberán aportar ante el órgano de contratación la nueva documentación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.3, es decir:

Medios: declaración suscrita por el licitador en la que se acredite que dispone de oficina abierta en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de mayo de 2004.-
El Director General de Patrimonio y Contratación,
Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1771 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 25 de mayo de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un generador de hielo en placas con capacidad para 18 tns./24 horas con refrigeración por agua de mar para el servicio del sector pesquero de Tenerife.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, a través de la Secretaría Territorial de Las Palmas.

c) Número de expediente: 7/2004.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de un generador de hielo en placas con capacidad para 18 tns./24 horas con refrigeración por agua de mar para el servicio del sector pesquero de Tenerife.

b) Número de unidades a entregar: una.

c) División por lotes y número: no hay lotes.

d) Lugar de entrega: en el Puerto Pesquero de Los Cristianos, término municipal de Arona, isla de Tenerife.

e) Plazo de entrega: cinco meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: doscientos sesenta mil cien euros con ochenta céntimos (260.100,80 euros), como presupuesto máximo.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La garantía provisional será de cinco mil doscientos dos euros con dos céntimos (5.202,02 euros).

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Secretaría Territorial de Las Palmas.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 455089.

e) Telefax: (928) 306773.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras.

b) Solvencia técnica: relación de los principales suministros realizados por la empresa en los tres últimos años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos, siempre que sean similares o análogos al que constituye objeto del contrato.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del día 19 de julio de 2004.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

1º) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

2º) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Las Palmas de Gran Canaria y Edificio de Servicios Múltiples II, 4ª planta, calle José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres (3) meses.

e) Admisión de variantes: no se admiten.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Edificio de Servicios Múltiples I, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, s/n.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: el día 22 de julio de 2004.

e) Hora: a las 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En el caso de que existan proposiciones enviadas por correo y se cumplan los requisitos previstos en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa se reunirá transcurridos los diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a la hora ya indicada; si el citado día fuera sábado o inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS.

25 de mayo de 2004.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2004.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

1772 *Dirección General de Desarrollo Agrícola.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 21 de mayo de 2004, relativa a la convocatoria de la contratación del servicio para la evaluación y seguimiento de las plagas en el cultivo de la papa (Ralstonia Solanacearum Yabuuchi et al y Tecia Solanivora Povolny) mediante concurso, procedimiento abierto.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Dirección General de Desarrollo Agrícola.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

c) Número de expediente: 8/04 SE.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: evaluación y seguimiento de las plagas en el cultivo de la papa (*Ralstonia Solanacearum Yabuuchi et al* y *Tecia Solanivora Povolny*).

b) División por lotes y número: 3 lotes.

c) Lugar de ejecución: la isla de Tenerife y Gran Canaria.

d) Plazo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: cincuenta y siete mil doscientos noventa y tres euros con ochenta y dos céntimos (57.293,82 euros).

Lote I: 19.097,94 euros.

Lote II: 19.097,94 euros.

Lote III: 19.097,94 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio Múltiples II, 4ª planta, y Plaza de los Dere-

chos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, 3ª planta.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003, Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (922) 476812-15 y (928) 306021 ó (928) 455089.

e) Telefax: (922) 477146.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a las 14,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de Gran Canaria.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica.

2º) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 4ª planta, y Plaza de los Derechos Humanos, s/n, 3ª planta.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38003 y Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de las proposiciones.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, Sala de Juntas de la 3ª planta.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el undécimo día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: a partir de las 11,00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

En las direcciones y teléfonos indicados.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Se podrán consultar los Pliegos en la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 2004.-
El Director General de Desarrollo Agrícola, Antonio Jesús Ortega Rodríguez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1773 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, por el que se hace pública la adjudicación, de 13 de mayo de 2004, del procedimiento negociado, procedimiento abierto, para el suministro, entrega e instalación, en su caso, de material educativo (mobiliario, didáctico, comedores, deportivo, Educación Infantil y E. Especial), con destino a centros docentes.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa.

c) Número de expediente: 12/04.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro, entrega e instalación, en su caso.

b) Descripción del objeto: material educativo (mobiliario, didáctico, comedores, deportivo, Infantil/E. Especial).

c) Lote:

BLOQUE	ARTÍCULO		PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO CENTROS / + IGIC		MOTIVO
000A / 0003	BM08	BOTIQUIN	DIMATECA, S.L.	148,57 €	156,00 €	UL
000A / 0009	BM21	MESA BIBLIOT-COMEDOR PRIM.CON 6 SILLAS	FORESPAN, S.A.	205,88 €	210,00 €	UL
000A / 0013	BM36	SILLA TAPIZADA	FEDERICO GINER, S.A.	47,79 €	48,75 €	UL
000A / 0014	BM37	TABLERO DE CORCHO	FORESPAN, S.A.	71,57 €	73,00 €	UL
000A / 0015	BM39	BANCO DE INFANTIL	FEDERICO GINER, S.A.	45,20 €	46,10 €	UL
000A / 0016	BM42	ARMARIO MODULAR DE INFANTIL	FORESPAN, S.A.	930,00 €	930,00 €	UL
000A / 0020	BM52	SILLA M-19	FEDERICO GINER, S.A.	26,18 €	26,70 €	UL
000A / 0023	BM64	MESA BIBLIOT-COMEDOR SECUND.CON 4 SILLAS	FORESPAN, S.A.	213,73 €	218,00 €	UL
000B / 0012	MP05	MATERIAL GRAL. DEL CENTRO, EXTERIOR	ARANZAZU DE SAJA ALONSO	570,48 €	599,00 €	UL
000B / 0022	MP26A	MATERIAL DE IDIOMA PRIMARIA (INGLES)	EQUINSE, S.A.	1.048,08 €	1.100,48 €	UL
000B / 0023	MP26B	MATERIAL DE IDIOMA PRIMARIA (FRANCES)	EQUINSE, S.A.	660,40 €	693,42 €	UL
000B / 0025	MP27A	MATERIAL DE IDIOMA SECUNDARIA (INGLES)	EQUINSE, S.A.	777,31 €	816,18 €	UL
000B / 0026	MP27B	MATERIAL DE IDIOMA SECUNDARIA (FRANCES)	EQUINSE, S.A.	943,60 €	990,78 €	UL
000B / 0027	MP27C	MATERIAL DE IDIOMA SECUNDARIA (ALEMAN)	EQUINSE, S.A.	953,02 €	1.000,67 €	UL
000B / 0031	AV09	MESA SOPORTE AUDIOVISUAL	DIMATECA, S.L.	20,48 €	21,50 €	UL
000C / 0001	CM01	COCINA CENTRAL	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	4.728,57 €	4.965,00 €	UL
000C / 0005	CM08	FRIGORIFICO	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	1.952,38 €	2.050,00 €	UL
000C / 0007	CM12	EQUIPOS DE CUBIERTOS	ACTIVIDADES Y DISEÑO DE MOBILIARIO, S.L. (ADIMO)	6,66 €	6,99 €	UL
000C / 0008	CM13	CARRO PORTAVIANDAS	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	226,75 €	238,09 €	UL
000C / 0010	CM16	LAVAVAJILLAS	FAGOR INDUSTRIAL, S. COOP.	2.571,43 €	2.700,00 €	UL
000C / 0014	CM28	BANDEJAS AUTOSERVICIO	ACTIVIDADES Y DISEÑO DE MOBILIARIO, S.L. (ADIMO)	21,81 €	22,90 €	UL
000C / 0015	CM29	CONGELADOR	DIMATECA, S.L.	404,76 €	425,00 €	UL
000D / 0008	EG09	ESPALDERAS	TALAMA CONSULTORES S.A. (DASA)	336,27 €	343,00 €	UL
000F / 0001	BM38	ALFOMBRA DE INFANTIL	EQUINSE, S.A.	91,04 €	95,59 €	UL
000F / 0023	PR01	BLOQUES CONSTRUCCION	TECNOLOGÍA Y SISTEMAS DIDACTICOS, S.A.	132,40 €	139,02 €	UL

Cuadro de Motivos:

UL: Único licitador

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
b) Procedimiento: abierto.
c) Forma: procedimiento negociado.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.043.614,20 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 13 de mayo de 2004.

b) Contratistas:

- 1.- Aránzazu de Saja Alonso.
- 2.- Forespan, S.A.
- 3.- Equinse, S.A.
- 4.- Federico Giner, S.A.
- 5.- Tecnología y Sistemas Didácticos, S.A.
- 6.- Talama Consultores, S.A. (DASA).
- 7.- Dimateca, S.L.
- 8.- Actividades y Diseño de Mobiliario, S.L. (ADIMO).
- 9.- Fagor Industrial, S. Coop.

Nacionalidad: española.

c) Importe de adjudicación:

- 1.- 47.920,00 euros.
- 2.- 285.300,00 euros.
- 3.- 329.407,20 euros.
- 4.- 50.545,00 euros.
- 5.- 20.853,00 euros.
- 6.- 34.300,00 euros.
- 7.- 38.050,00 euros.
- 8.- 158.370,00 euros.
- 9.- 78.869,00 euros.

d) Dejar desiertos los siguientes lotes:

BLOQUE/LOTE	ARTÍCULO
---	---

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 93.2 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y artº. 76 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de mayo de 2004.-
La Secretaria General Técnica, Ángeles Bogas Gálvez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1774 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de mayo de 2004, que convoca concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-12/03, correspondientes a la 2ª etapa de construcción del Complejo Ambiental de Mazo (La Palma), cofinanciado a través del Fondo de Cohesión.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Viceconsejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

c) Número de expediente: AS-C-8/04 VMA.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización de la asistencia técnica para la dirección facultativa de las obras del expediente OB-C-12/03, correspondientes a la 2ª etapa de construcción del Complejo Ambiental del Mazo (isla de La Palma), con el fin de contar con personal cualificado para llevar a cabo la dirección de la citada obra.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Lugar de ejecución: isla de La Palma.

d) Plazo de vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2004 o bien hasta que se produzca la recepción de las obras correspondientes a la 2ª etapa del Complejo Ambiental de Mazo, isla de La Palma.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de la contratación asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil (125.000,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del T.R.L.C.A.P., los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

b) Domicilio: calle Profesor Agustín Millares Car-ló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, en Las Palmas de Gran Canaria y Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003, y Santa Cruz de Tenerife-38001.

d) Teléfono: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306550 (Centralita) y en Santa Cruz de Tenerife (922) 476281 (Servicio de Contratación Administrativa y Administración General).

e) Telefax: en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dentro de los quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar a través de los medios establecidos en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en particular por los señalados con los números 2, 3, 4 y 5 de la indicada cláusula, que deberán ser aportados en todo caso.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, hasta las 14,00 horas del día en que venza dicho plazo.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: la señalada en el punto 6.

2º) Domicilio: los señalados en el punto 6.

3º) Localidad y código postal: los señalados en el punto 6.

En el caso de que el plazo venza en sábado las ofertas se presentarán en:

1º) Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Justicia.

2º) Domicilio: en Las Palmas de Gran Canaria, Plaza de los Derechos Humanos, s/n, Edificio de Usos Múltiples I, planta baja, y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta baja.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003 y Santa Cruz de Tenerife-38003.

4º) Horario: de 9 a 14 horas.

Cuando la oferta o proposición se envíe por correo o mensajería, el licitador deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío y comunicar el mismo día al órgano de contratación, por fax [en Las Palmas de Gran Canaria (928) 306560 y en Santa Cruz de Tenerife (922) 477230], télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición en el caso que fuera recibida fuera del plazo fijado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Rambla General Franco, 149, 1ª planta, Edificio Mónaco, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: a las 10,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, 1º piso, Edificio Mónaco, teléfono (922) 476281, para cualquier cuestión de carácter administrativo; y en el Servicio de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II, teléfono (928) 306581 y en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I, teléfono (922) 475107, para cualquier cuestión relativa al Pliego de Prescripciones Técnicas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales y en un periódico

de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobcan.es/pliegos>.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2004.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

1775 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 6 de mayo de 2004, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la obra denominada *Terminación obras interiores en escaleras de emergencia en la Facultad de Biología*.- Expte. nº 39/04.

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato objeto de la obra de Terminación obras interiores en escaleras de emergencia en la Facultad de Biología (expediente nº 39/04).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio (expediente nº 39/04).

Presupuesto base de licitación: 80.482,97 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Lugar de ejecución: Facultad de Biología.

Plazo de ejecución: tres meses, o en el menor plazo previsto en su caso por el adjudicatario en su oferta, a contar desde la iniciación de las mismas, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 9 del Pliego.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en la página web: www.ull.es/infor_general/contratacion.html y en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319497, fax (922) 319557, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: finaliza a los veintiséis (26) días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar de presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad de La Laguna, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso, el interesado deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. En ambos casos hasta las 13,00 horas del último día del plazo.

Calificación de la documentación general: se procederá a la calificación de la documentación general (sobre nº 1) el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ajustándose la citada calificación a lo establecido en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura y lectura de proposiciones económicas: la apertura y lectura de las ofertas económicas tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, si es calificada de conformidad la documentación general presentada por todos los licitadores, o la documentación presentada contiene defectos o deficiencias materiales no subsanables. En caso contrario, se celebrará el día y hora que se indique a los licitadores a través de la correspondiente comunicación.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 6 de mayo de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

Consorcio Sanitario de Tenerife

1776 ANUNCIO de 26 de mayo de 2004, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la revisión periódica anual de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia del Hospital Universitario de Canarias.- Expte. nº CA2.04.033.

La Gerencia del Consorcio Sanitario de Tenerife, con fecha 13 de mayo de 2004, ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la revisión pe-

riódica anual de las instalaciones eléctricas de baja tensión en locales de pública concurrencia del Hospital Universitario de Canarias del Consorcio Sanitario de Tenerife (expediente nº CA2.04.033).

Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Administrativa.

Presupuesto máximo de licitación: el presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de sesenta y seis mil novecientos tres euros con cuatro céntimos (66.903,04 euros), I.G.I.C. incluido.

Garantía provisional: dos por ciento del presupuesto de licitación, que podrá ser a la totalidad o al lote o lotes a los que licite.

Plazo de ejecución del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de veinticuatro (24) meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Obtención de la documentación e información: Sección de Contratación Administrativa del Hospital Universitario de Canarias-Consorcio Sanitario de Tenerife, Edificio Pabellón de Gobierno, 2ª planta, Hospital Universitario de Canarias, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678082/83/84, fax (922) 660701.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: Secretaría del Consorcio Sanitario de Tenerife, 3ª planta del Edificio Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario de Canarias. Ofra, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables que no sean sábado, desde las 9 a las 14 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación del sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimosexta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/los adjudicatario/s.

La Laguna, a 26 de mayo de 2004.- La Directora-Gerente, Encarnación Campelo Barcia.- La Secretaria, María del Carmen González Artilles.

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1777 *Dirección General de Tributos. Administración de Tributos Interiores y Propios de El Hierro.- Anuncio de 12 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación a los interesados en los procedimientos tributarios en relación con el Impuesto General Indirecto Canario.*

Habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o a su representante por los cauces previstos a tal efecto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, a medio del presente se viene a hacer pública en el siguiente anuncio la relación de las notificaciones pendientes relativas a los procedimientos de gestión tributaria que a continuación se detallan:

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS-CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS INTERIOR Y PROPIOS DE EL HIERRO

IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO

TRÁMITE DE AUDIENCIA Y RESOLUCIONES A EXPEDIENTES SANCIONADORES:

Relación de sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes a notificar por el procedimiento de gestión anteriormente citado:

REF. (S.I.R.): 380479002800X.

N.I.F.: B38386843.

APELLIDOS Y NOMBRE: Hermanos Baute Rodríguez, S.L.

DOMICILIO: cl Hojo Tenesedra-Mocanal, 2.

C.P.: 38916.

REF. (S.I.R.): 380479002801B.

N.I.F.: B38386843.

APELLIDOS Y NOMBRE: Hermanos Baute Rodríguez, S.L.

DOMICILIO: cl Hojo Tenesedra-Mocanal, 2.

C.P.: 38916.

REF. (S.I.R.): 380479002802N.

N.I.F.: B38386843.

APELLIDOS Y NOMBRE: Hermanos Baute Rodríguez, S.L.

DOMICILIO: cl Hojo Tenesedra-Mocanal, 2.

C.P.: 38916.

REF. (S.I.R.): 380479002821P.
 N.I.F.: E38704417.
 APELLIDOS Y NOMBRE: Ultraperiferia CB.
 DOMICILIO: cl Doctor Quintero, 6.
 C.P.: 38900.

REF. (S.I.R.): 380479002822D.
 N.I.F.: E38704417.
 APELLIDOS Y NOMBRE: Ultraperiferia CB.
 DOMICILIO: cl Doctor Quintero, 6.
 C.P.: 38900.

Los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes debidamente acreditados anteriormente relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados de las actuaciones contenidas en los referidos procedimientos administrativos, ante la Administración de Tributos Interiores de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, sita en calle Constitución, 8, Valverde, todo ello de acuerdo con lo establecido a tal efecto en el citado artículo 105.6 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valverde, a 12 de mayo de 2004.- La Administradora de Tributos Interior y Propios, Rosa Adela Clavijo Padrón.

1778 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 24 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en pro-

cedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2004.- La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78626494M ABREU LUIS DAVID RAMON	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/01602	076	26/04/2004
41915618G ADRIAN DE LA ROSA, AMADA ANTONIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/01292	001	26/04/2004
41915618G ADRIAN DE LA ROSA, AMADA ANTONIA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/01292	002	26/04/2004
B38332219 AFAPE, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/02437	021	26/04/2004
42020975K AFONSO GONZALEZ, ANGEL LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/01041	031	25/03/2004
42020975K AFONSO GONZALEZ, ANGEL LUIS	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/01041	032	29/03/2004
B38480869 AGUSTIN MESA SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/00250	002	25/03/2004
B38396826 ALMACENES TIENDAS 10,S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CREDITOS	02 -2003/01921	007	18/11/2003
42001066F ALONSO PASTRANA, JUAN ALBERTO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/00872	002	26/04/2004
42089931T ARBELO LEDESMA, SERGIO ISMAEL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/02224	001	31/10/2000
41931352Y ARMAS DELGADO, MARIA ANGELES	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/00646	002	25/03/2004
78372522E BARRIOS SANATANA, RUFINA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/00143	004	25/03/2004
42720112G BENITEZ SANTANA, ANGELICA	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2001/02289	053	27/02/2004
X2804534Y BLAKEMORE, NEIL STUART	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00608	010	25/03/2004
X0446989F BROWNLESS , LEONARD ALAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/00824	008	26/03/2004
E38276861 C.B.ALONSO Y EXPOSITO (CANSAS T.VAQUERA)	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2000/03007	026	26/04/2004
78715639W CABEZA GARCIA DAIRA NAREMI	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/01185	002	29/04/2004
43361058D CABRERA DOMINGUEZ, RUBENS GREGORIO	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/03345	003	02/03/2004
B38486395 CANTEPO 98, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2003/03542	019	30/03/2004
42082088T CARMELO GARCIA, DIAZ	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/01115	038	28/04/2004
B38375044 CARPINTERIA METALICA FAVIL SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/00742	003	29/03/2004
41768837D CARRASCO DELGADO, JUAN	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/00833	001	25/03/2004
B38445946 COMERCIAL BALLYLINC H SL	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	02 -2004/01330	001	26/04/2004
B38445946 COMERCIAL BALLYLINC H SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/01330	003	26/04/2004
B38519021 CONGRUCAN SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/00740	001	25/03/2004
B38342820 CONSTRUCCIONES CASADELREY, S.L.	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -1999/02142	021	25/03/2004
B38397915 CONSTRUCCIONES CASIANO TENERIFE SL	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2002/00107	022	27/04/2004
B38513768 CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MAGARZA, S.L	DILIG. DE EMBARGO DE CUENTAS	02 -2004/01098	003	28/04/2004
X1857022W COVOLO , DARIO	DILIG. DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES	02 -2004/01238	001	26/04/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
X1857022W	COVOLO, DARIO	02 -2004/01238	002	26/04/2004
41979854R	DELGADO PADILLA, ANGEL	02 -2002/00265	046	05/03/2004
41983897L	DELGADO SALAS, JUAN ANTONIO	02 -2004/00223	002	26/02/2004
78698206A	DIAZ EXPOSITO, MARIA ISABEL	02 -2004/00811	003	25/03/2004
X0859094K	DUFFY, DONALD	02 -1999/02294	003	26/03/2004
04535576E	ENCINAS SÁNCHEZ, EUARDO	02 -2004/01228	001	29/04/2004
43812483J	EXPOSITO PEREZ, MARIANO	02 -2003/03914	008	26/04/2004
B38464939	FAM NEGOCIOS, S.L.	02 -2004/00107	010	26/04/2004
45707839P	FARIAS FARIAS, JAIME ANGEL	02 -1996/03416	006	27/11/2000
78692602B	FARIÑA ALVAREZ ANTONIA CONCEPCION	02 -2004/01165	001	19/04/2004
42090753V	FERNANDEZ TRUJILLO JUNQUERA, CARLOS SERAFIN	02 -2003/00092	003	26/04/2004
X1107717Z	FINCH, JOHN LESLIE	02 -2003/01601	009	26/03/2004
42001182P	FORTES DORTA, RAMON MANUEL	02 -2004/00181	008	26/04/2004
X1246552K	FRANCIS, JANE LOUISE	02 -2000/00038	011	29/03/2004
43797518K	GABINO MARRERO ELISEO	02 -2004/00769	001	25/03/2004
42044867Q	GARCIA DE LA TORRE GOMEZ, GONZALO	02 -1998/01061	148	30/03/2004
43622962N	GIL MEDINA ENRIQUE	02 -2004/01293	001	22/04/2004
43788912V	GONZALEZ ABREU MARIA JANET	02 -2004/01357	001	26/04/2004
43788912V	GONZALEZ ABREU MARIA JANET	02 -2004/01357	002	26/04/2004
78680091N	GONZÁLEZ ABREU, MIGUEL ÁNGEL	02 -2004/01149	001	26/04/2004
78680091N	GONZÁLEZ ABREU, MIGUEL ÁNGEL	02 -2004/01149	003	28/04/2004
42939826E	GONZALEZ CARLOS, MANUEL	02 -2003/02373	010	25/03/2004
41937855T	GONZALEZ HERNANDEZ, PILAR	02 -2003/01385	028	26/04/2004
42098715K	GONZALEZ NIEVES CARLOS	02 -2004/00871	001	30/03/2004
43377611W	GONZALEZ REAL, FRANCISCO TOMAS	02 -2002/00866	052	25/03/2004
42910180T	GUTIERREZ ALONSO, JUAN D.	02 -2003/02243	007	25/03/2004
42910180T	GUTIERREZ ALONSO, JUAN D.	02 -2003/02243	008	25/03/2004
42167609F	HERNANDEZ DIAZ, MARIA VICTORIA	02 -1996/01185	080	25/03/2004
42008500N	HERNANDEZ DORTA, JOSE ANTONIO	02 -2003/03406	016	26/04/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
78405698D	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUAN JOSE	02 -2004/01102	003	26/04/2004
78405698D	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JUAN JOSE	02 -2004/01102	006	28/04/2004
43350829S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE PEDRO	02 -2003/00099	032	25/02/2004
43350829S	HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE PEDRO	02 -2003/00099	037	30/03/2004
43360186B	HERNANDEZ TOSTE PETRA	02 -2003/02617	016	26/04/2004
43360186B	HERNANDEZ TOSTE PETRA	02 -2003/02617	018	27/04/2004
43774395J	HERRERA DELGADO MANUEL FRANCISCO	02 -2004/01347	001	26/04/2004
41999866A	HERRERA GARCÍA, ANGEL JULIO	02 -2004/00851	003	29/03/2004
B38511796	INVERSIONES CARISAM SL	02 -2004/00950	001	23/03/2004
41791103B	JEREZ CASTILLA, SEBASTIÁN	02 -2004/00642	001	25/03/2004
41791103B	JEREZ CASTILLA, SEBASTIÁN	02 -2004/00642	002	26/03/2004
X0336701G	JURGEN , JANN	02 -2004/00709	002	27/04/2004
X2444978D	KRAUTSOV , MIKHAUL	02 -2004/01099	001	26/04/2004
73900779P	LLUNA PUIG, RAFAEL	02 -2001/01974	064	25/03/2004
43795252D	LOPEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER	02 -2004/00613	002	30/03/2004
78709506X	LOPEZ RODRIGUEZ, ANGEL CRISTO	02 -2003/00508	002	25/03/2004
43795945N	MARRERO GARCÍA, JOSE ANGEL	02 -2004/00934	001	25/03/2004
42088089K	MARTIN ALVAREZ, MARIA HORTENCIA	02 -1999/00833	045	25/03/2004
41943659P	MARTIN NEDA DE BUERGO ANDRES	02 -1996/05669	033	25/03/2004
X2794379V	MASKELL, ROBERT EDWARD	02 -2004/00882	001	29/03/2004
41856216B	MENDEZ RODRIGUEZ NICOLAS	02 -2003/02578	017	25/03/2004
78572624R	MENDEZ TOYOS JOSE MANUEL	02 -2004/00837	001	25/03/2004
78572624R	MENDEZ TOYOS JOSE MANUEL	02 -2004/00837	003	26/04/2004
42098361N	MOSQUERA PANIAGUA MARIA MERCEDES	02 -2004/00828	002	30/03/2004
42007882S	MUELA CABELLO, ELENA	02 -2003/01218	047	26/03/2004
78355305D	NAVARRO FORTES, DOLORES	02 -2001/00293	028	26/04/2004
43822230P	NAVARRO HERNÁNDEZ, BELÉN	02 -2004/01154	001	26/04/2004
A3841628S	OFILIDER, S.A.	02 -2003/03226	009	26/04/2004
42074886C	PADILLA PADILLA, VICENTA INÉS	02 -2004/01244	002	26/04/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
42074886C	PADILLA PADILLA, VICENTA INÉS	02 -2004/01244	003	26/04/2004
42044963C	PADRÓN BENCOMO, FRANCISCO J.	02 -2004/00220	006	30/03/2004
X1865202V	PADWICK COLIN, GEORGIE	02 -2004/01346	002	07/05/2004
B38275707	PANIFICADORA SAN ROMAN SL	02 -2003/00897	039	26/04/2004
41956521J	PEREZ AFONSO, JOSE ANTONIO	02 -2003/01771	023	29/03/2004
42125324L	PEREZ PEREZ, CLODOALDO	02 -2002/01530	038	29/03/2004
X2122892S	PETTITJEAN , HUGO HUBERT MARI	02 -2003/00416	003	01/03/2004
X1454347B	PIERANGELO , NESA	02 -2001/02980	003	26/04/2004
78702788P	PLASENCIA HERNANDEZ SANTIAGO IVAN	02 -2004/00877	001	18/03/2004
X0115731H	PUNJABI MOHAN, PARMANAND	02 -2003/03756	008	26/04/2004
78566118G	QUINTERO BENITEZ, YURENA	02 -2003/03468	005	26/04/2004
54040932V	QUINTERO MARTIN ENRIQUE	02 -2003/03898	005	26/04/2004
42048048T	QUINTERO MEDINA, MARCELO	02 -2003/00505	013	26/04/2004
B38252789	RADYTEL CANARIAS SOCIEDAD LIMITADA	02 -2004/00761	001	25/03/2004
B38343059	RECREATIVOS SIREYES, S.L.	02 -2004/00696	002	29/03/2004
42036573W	REGALADO COVA, PEDRO SANDALJO	02 -2003/00456	020	26/03/2004
78367309F	RIOS FARINA Mª ISABEL PIEDAD	02 -1996/05300	006	27/04/2004
41958026T	RODRIGUEZ BRITO, PEDRO	02 -2003/01749	026	26/04/2004
45709079Y	RODRIGUEZ MARTIN FRANCISCO DAVID	02 -2004/01173	001	19/04/2004
45533846X	RODRIGUEZ ORTEGA, MARTÍN CARMELO	02 -2003/03296	008	25/03/2004
41905835L	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LAUDELINO	02 -2000/01680	049	27/04/2004
78703334W	SALMORAL JIMENO, ANTONIA MARIA	02 -2003/01779	012	26/04/2004
42009256D	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, M.ROSARIO	02 -2004/00404	003	26/04/2004
42044007F	SANTOS RODRIGUEZ DOMINGO JOSE	02 -2001/00464	093	26/04/2004
42058845X	SORIANO HERNÁNDEZ VICTOR MANUEL	02 -2004/00857	001	23/03/2004
78696047Y	SUAREZ MARTIN JULIO AIRAM	02 -2003/03918	004	25/03/2004
B38461893	TAF TIERRA Y AGUA SL	02 -2004/01044	002	29/03/2004
32848601R	TRUJILLO FERNÁNDEZ, FRANCISCO	02 -2003/02099	008	26/04/2004
42021577W	TRUJILLO GUIROLA, MANUEL	02 -2003/01947	015	26/04/2004

SUJETO PASIVO	CONCEPTO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	FECHA DILIGENCIA
72571087S	URIBARRI AGUIREBENGOA VIRGINIA ANA M	02 -2004/00897	001	25/03/2004
42769002L	VALENCIA DE LA NUEZ, NICOLAS	02 -2003/03488	007	25/03/2004
X0178086C	VAN MEIRHAEGHE, CRISTINA	02 -2003/03396	010	26/04/2004
X2651469Y	VERSLOOT ROLF WILLEM	02 -2004/00887	001	25/03/2004
B38652558	VIAJES CUSTOM HOLIDAYS SL	02 -2003/02890	006	27/04/2004
X1243136D	WATSON GAVIN GLEEN	02 -2001/00672	016	25/03/2004
X0519872A	WEYTIENS YORGEN, CLAIRE	02 -2000/01390	023	29/03/2004
X1408332L	WOOKEY TERENCE HENRY	02 -2003/01936	005	28/01/2004

1779 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 24 de mayo de 2004, relativo a requerimiento de comparecencia para notificación de actuaciones administrativas de procedimientos recaudatorios de apremio.*

Dña. Ariane Martínez Sáenz, Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

HAGO SABER: que, a pesar de haberse intentado dos veces, no se han podido notificar a los interesados que se relacionan en listado anexo o a sus representantes las actuaciones administrativas dictadas en procedimientos de apremio que se tramitan por este Servicio de Recaudación.

Encontrándose, por tanto, pendientes de notificar los actos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se cita a los interesados que se han relacionado para que comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado en alguna de las dependencias que a continuación se indican en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, al efecto de ser notificados del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia:

- Servicio de Recaudación de Las Palmas: calle Franchy y Roca, 12-14, Las Palmas de Gran Canaria.

- Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Administración Tributaria Insular de Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Administración Tributaria Insular de Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Administración Tributaria Insular de La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria Insular de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Administración Tributaria Insular de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de mayo de 2004.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02010	20040002267	46909126M	ARJON MOURE, ROBERTO
02010	20040001453	A38017190	AUTOCARES DE TENERIFE SA
02010	20040002221	E38614574	C.B. KIARA ACCESSORIES
02010	20040003900	B38671764	CAFETERIA IMELDOU SL
02010	20040001823	B38358412	CANITAN S.L.
02010	20040001824	B38358412	CANITAN S.L.
02010	20040001825	B38358412	CANITAN S.L.
02010	20040002354	B38360822	CARMEN HERNANDEZ MORA SL
02010	20040001779	45701969E	CASAÑAS MEDINA MARIA MAR
02010	20040002258	E38532016	CB PIO PIO
02010	20040002251	E38098661	COMUNIDAD BIENES BOUTIQUE MODAS
02010	20040003835	B38517488	CONSTRUCCIONES GALLEGO CANARIAS E HIJOS SL
02010	20040001665	41966679M	CRUZ DORTA, MANUEL REYES
02010	20040003474	B35382019	DAVINCI CREACIONES EN PUBLICIDAD, S.L.
02010	20040003713	B38505095	ESTILO JANAT SL
02010	20040003901	B38632659	EUROPEA TECNICA PISCINAS SL UNIPERSONAL
02010	20040001320	X2961483A	FROST GARY RAIMOND
02010	20040001660	42070830N	GARCIA SA, JOSE
02010	20040003489	A38491403	GESTION INMOBILIARIA P&P CANARIAS SA
02010	20040003490	A38491403	GESTION INMOBILIARIA P&P CANARIAS SA
02010	20040003492	A38491403	GESTION INMOBILIARIA P&P CANARIAS SA
02010	20040003493	A38491403	GESTION INMOBILIARIA P&P CANARIAS SA
02010	20040003494	A38491403	GESTION INMOBILIARIA P&P CANARIAS SA
02010	20040001211	43812636M	GONZALEZ DELGADO MARIA TERESA
02010	20040001467	42100654M	GONZALEZ HERRERA, PABLO
02010	20040002411	B41728829	GRUPO INMOBILIARIO CREDI S.L.
02010	20040002275	B38514477	GRUPO PUBLITIEND PAZ SL
02010	20040001702	X2308627W	HARRISON , DEBORAH ANN
02010	20040003829	B38517538	INVERSIONES PROANTON SL
02010	20040002939	X3105322T	KHMEL VLADIMIR
02010	20040002231	42015506A	LLORENTE MORA, MDOLORES
02010	20040001831	15768712G	LOPEZ ZARATIEGUI, JUAN JOSE
02010	20040002226	B38536595	LOURRIVAS S.L. UNIPERSONAL
02010	20040001515	42151935L	MAILLO WAN GUEWERT CARMEN TERESA
02010	20040002630	B38387098	MANTENIMIENTO EL GUINCHO SL
02010	20040002248	B38537056	MARUCHI MODAS S.L.
008	ARBITRIO IMPORT. Y ENTREGA MERCANCIA EN ISLAS CANA	008	ARBITRIO IMPORT. Y ENTREGA MERCANCIA EN ISLAS CANA
202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	002	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO
340	SANCION	340	SANCION
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA
001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA
340	SANCION	340	SANCION
202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	202	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS
338	RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	338	RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT
346	SANCION	346	SANCION
340	SANCION	340	SANCION
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
337	SANCIONES TRIBUTARIAS	337	SANCIONES TRIBUTARIAS
337	SANCIONES TRIBUTARIAS	337	SANCIONES TRIBUTARIAS
337	SANCIONES TRIBUTARIAS	337	SANCIONES TRIBUTARIAS
337	SANCIONES TRIBUTARIAS	337	SANCIONES TRIBUTARIAS
337	SANCIONES TRIBUTARIAS	337	SANCIONES TRIBUTARIAS
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
100	IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES	100	IMPUESTO SOBRE SUCESSIONES
337	SANCIONES TRIBUTARIAS	337	SANCIONES TRIBUTARIAS
001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
340	SANCION	340	SANCION
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES
340	SANCION	340	SANCION
001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	001	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02010	20040002244	001	38602
	B38536561	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040002959	202	38006
	X2608430T	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	OF. LIQ. DIS. HIP. ARONA
02010	20040001337	200	38022
	X2253774G	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	OF. LIQ. DIS. HIP. ICOD VINOS
02010	20040002255	001	38602
	B38434965	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040003386	200	38600
	43373837T	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040002283	001	38602
	B38610408	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040002282	001	38602
	78701099K	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040002265	001	38602
	B38216255	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040002270	001	38602
	B38552667	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040002277	346	38954
	B38552667	SANCION	CONSUMO
02010	20040003809	001	38602
	X1465126A	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040002282	001	38602
	B38519203	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040002274	346	38954
	G38515102	SANCION	CONSUMO
02010	20040003709	200	38022
	78609158B	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	OF. LIQ. DIS. HIP. ICOD VINOS
02010	20040001338	340	38955
	X2603359N	SANCION	TRABAJO
02010	20040003843	340	38955
	B38387106	SANCION	TRABAJO
02010	20040003882	340	38955
	B38381786	SANCION	TRABAJO
02010	20040003883	340	38955
	B38381786	SANCION	TRABAJO
02010	20040003946	350	38955
	B38381786	SANCION	TRABAJO
02010	20040003391	200	38600
	43616154N	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040002285	001	38602
	B38369708	ARBITRIO A LA PRODUCCION E IMPORTACION DE LAS ISLA	ADMINISTRACION TRIBUTOS IMPORT
02010	20040002580	340	38955
	F38201067	SANCION	TRABAJO
02010	20040001856	200	38600
	X2432365T	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040002525	346	38954
	B38437398	SANCION	CONSUMO
02010	20040002546	346	38954
	B38437398	SANCION	CONSUMO
02010	20040001696	200	38600
	43772116B	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	ADMINISTRACION TRIBUTOS CEDIDO
02010	20040002480	347	38951
	B38368007	SANCION	TURISMO

Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
02120 200400000008	B38616280 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VALLARI, S.L.	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	38626 ADMI. TRIBUTARIA LA PALMA
02120 200400000014	42175763L REMEDIOS SANJUAN, MANUEL ÁNGEL	338 RECARGO UNICO ARTICULO 61 LGT	38626 ADMI. TRIBUTARIA LA PALMA
02120 200400000002	B38275715 SERPASA, S.L.	337 SANCIONES TRIBUTARIAS	38626 ADMI. TRIBUTARIA LA PALMA
Nº P/A	SUJETO PASIVO	CONCEPTO	OFICINA LIQUIDADORA
05004 20030003840	42020992S CHAVEZ GONZALEZ MANUEL	368 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LA CANDELARIA	38972 S.C.S. TENERIFE
05004 20030003844	42020992S CHAVEZ GONZALEZ MANUEL	368 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LA CANDELARIA	38972 S.C.S. TENERIFE
05004 20030003845	42020992S CHAVEZ GONZALEZ MANUEL	368 FACTURACIÓN DEL HOSPITAL DE LA CANDELARIA	38972 S.C.S. TENERIFE

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1780 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 30 de abril de 2004, por el que se notifica la Resolución de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 118/03TF, a D. Antonio Gregorio Marrero Ayala.*

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de referencia y no pudiéndose realizar, por caducar en lista sin ser retirada, se procede a notificar a D. Antonio Gregorio Marrero Ayala, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución de fecha 18 de marzo de 2004, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 118/03TF.

DENUNCIADO: D. Antonio Gregorio Marrero Ayala.

AYUNTAMIENTO: Santa Cruz de Tenerife.

ASUNTO: Resolución de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 118/03TF.

Vista la denuncia levantada por los Agentes de la Guardia Civil del Seprona de Icod de los Vinos, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca en aguas interiores de Canarias y en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- El día 14 de junio de 2003, D. Antonio Gregorio Marrero Ayala con D.N.I. nº 42.097.423-V, practicó la pesca submarina en zona prohibida, concretamente en Playa Las Aguas-Garachico.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la resolución del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ga-

nadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) “La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones”.

II.- El artículo 79.1 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, sobre la competencia sancionadora establece: “La competencia para la iniciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo corresponderá a la Consejería competente en materia de pesca.

La imposición de las sanciones corresponderá a la citada Consejería en los supuestos de infracciones leves, graves y muy graves. ...”.

III.- En el artículo 3.2 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, se establece que: “La práctica de la pesca submarina en las zonas acotadas al efecto, ...”; y la Orden de 30 de octubre de 1986 en su artículo único establece las zonas permitidas y los días autorizados para la práctica de la pesca submarina en la isla de Tenerife.

IV.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida, puede constituir una presunta infracción contra el precepto indicado en el fundamento jurídico tercero y ser calificado como grave de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, que sobre infracciones administrativas en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, dispone: “Infracciones graves: en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, se consideran infracciones graves las siguientes: h) El ejercicio de la pesca o marisqueo recreativos en zonas protegidas o vedadas”.

V.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida puede ser constitutivo de una infracción grave, y sobre la base de los criterios de cuantificación de sanciones previstos en el artículo 76.b) de la citada Ley 17/2003, le puede corresponder una sanción de 301 a 60.000 euros,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la iniciación del procedimiento sancionador, expediente nº 118/03, a D. Antonio Gregorio Marrero Ayala, por la comisión de unos hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción

pesquera por haber vulnerado lo previsto en el artículo 3.2 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario.

Segundo.- Nombrar Instructor y Secretaria del expediente a D. Alfredo Santos Guerra y a Dña. Verónica Ruiz Martín, respectivamente, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente Resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse advirtiéndole que de no efectuar alegaciones en el plazo señalado, el Acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución y se dictará, sin más trámites, la correspondiente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 2004.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

1781 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de mayo de 2004, por el que se notifica la Resolución de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 231/03TF, a D. Alejandro Miguel Merlo Sousa.*

Habiéndose intentado la notificación de la Resolución de referencia y no pudiéndose realizar, se procede a notificar a D. Alejandro Miguel Merlo Sousa, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

Resolución de fecha 5 de abril de 2004, de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 231/03 TF.

DENUNCIADO: D. Alejandro Miguel Merlo Sousa.
AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.

ASUNTO: Resolución de Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por infracción pesquera en el expediente nº 231/03TF.

Vista la denuncia 03/11 levantada por los Auxiliares de Inspección Pesquera de la isla de El Hierro, con motivo de haberse observado la comisión de hechos presuntamente constitutivos de infracción administrativa en materia de pesca en aguas interiores de Canarias y en base a los siguientes hechos y fundamentos jurídicos.

HECHOS

Primero.- El día 20 de agosto de 2003, D. Alejandro Miguel Merlo Sousa con D.N.I. nº 78.483.899-X, practicó la pesca submarina en zona prohibida, concretamente en Las Lapillas, zona integrada en la reserva marina de El Hierro.

Segundo.- El hecho denunciado tuvo lugar en aguas interiores de Canarias, donde es competente el Gobierno de Canarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competencia de la Viceconsejería de Pesca la resolución del presente expediente a tenor de lo establecido en el artículo 12.3.E).b) del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, y que dice: E) En materia de ordenación e inspección pesqueras: b) “La ejecución y el control del cumplimiento de dicha normativa, mediante el ejercicio de las potestades de inspección y vigilancia y en su caso, imposición de sanciones”.

II.- El artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, regulador de la pesca marítima de recreo en aguas interiores del Archipiélago Canario establece que: “La pesca submarina se practicará (...) en las zonas que se establezcan ...”.

III.- El Decreto 30/1996, de 16 de febrero, por el que se establece una reserva de interés pesquero en la isla de El Hierro, en su artículo 6 establece las limitaciones de uso en la reserva marina e indica que: “Dentro de la reserva marina y fuera de las zonas de reserva integral y de usos restringidos, queda prohibida toda clase de pesca marítima y extracción de flora y fauna marina, ...”

IV.- El artículo 79.1 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, sobre la competencia sancionadora establece: “La competencia para la iniciación del procedimiento administrativo sancionador en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo corresponderá a la Consejería competente en materia de pesca.

La imposición de las sanciones corresponderá a la citada Consejería en los supuestos de infracciones leves, graves y muy graves. ...”.

V.- El hecho cometido y que constituye una presunta infracción contra los preceptos indicados en los fundamentos jurídicos segundo y tercero es calificado como grave de acuerdo con los criterios de calificación contenidos en el artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, que sobre las infracciones administrativas en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, dispone: “Infracciones graves: en materia de pesca marítima en aguas interiores y marisqueo, se consideran infracciones graves las siguientes: ... h) El ejercicio de la pesca o marisqueo recreativo en zonas protegidas o vedadas”.

VI.- El hecho de practicar la pesca submarina en zona prohibida puede ser constitutivo de una infracción grave, y sobre la base de los criterios de cuantificación de sanciones previstos en el artículo 76.b) de la citada Ley de 17/2003, le puede corresponder una sanción de 301 a 60.000 euros.

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la iniciación del procedimiento sancionador, expediente nº 231/03, a D. Alejandro Miguel Merlo Sousa, por la comisión de unos hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción pesquera por haber vulnerado lo previsto en el artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, que regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario y el artículo 6 del Decreto 30/1996, de 16 de febrero, por el que se establece una reserva de interés pesquero en la isla de El Hierro.

Segundo.- Nombrar Instructor y Secretaria del expediente a D. Alfredo Santos Guerra y a Dña. Verónica Ruiz Martín, respectivamente, haciendo debida indicación, en cuanto al régimen de recusación, al artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Notificar la iniciación del presente expediente al denunciado, indicándole que dispone de un plazo de quince días, contados a partir de la recepción de la presente resolución para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse advirtiéndole que de no efectuar alegaciones en el plazo señalado, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado, propuesta de Resolución y

se dictará, sin más trámites, la correspondiente resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2004.-
El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

1782 *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 25 de mayo de 2004, por el que se corrige el error material detectado en el anuncio de 12 de mayo de 2004, relativo al requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones reguladas en el anexo I de la Orden de 12 de febrero de 2004, que convoca para el año 2004, subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.*

Habiéndose cometido error material en el anuncio de 12 de mayo de 2004, relativo al requerimiento de documentación a los interesados de las subvenciones reguladas en el anexo I de la Orden de 12 de febrero de 2004, que convoca para el año 2004, subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes, reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, sobre mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, procede según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: “55.- Alta en el PICCAC (Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias).”

Debe decir: “55.- Firma de la solicitud no coincide con la del documento que acredita su personalidad. Deberá acreditar la autenticidad de su voluntad de solicitar la subvención.”

Donde dice: “57.- Firma de la solicitud no coincide con la del documento que acredita su personalidad. Deberá acreditar la autenticidad de su voluntad de solicitar la subvención.”

Debe decir: “57.- Alta en el PICCAC (Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias).”

Para los interesados afectados por esta corrección de errores, el plazo de 10 días hábiles al que se refiere el anuncio de 12 de mayo de 2004 (B.O.C. nº 98, viernes 21 de mayo de 2004), para que subsanen

y/o completen los documentos y/o datos correspondientes a los códigos de documentación números 55 y 57, según hayan sido requeridos en el anuncio de 12 de mayo de 2004, comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de esta corrección en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de mayo de 2004.-
El Director General de Estructuras Agrarias, Carlos José González Mata.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1783 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de mayo de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Mariano Pura San José, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 424/01.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Mariano Pura San José de la Resolución nº 1203, de fecha 20 de abril de 2004, en los términos del apartado primero del artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Mariano Pura San José, la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 20 de abril de 2004, recaída en el expediente instruido en esta Agencia por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 424/01, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Primero.- Imponer a D. Mariano Pura San José una multa de seis mil diez euros con trece céntimos (6.010,13 euros), como responsable de una infracción administrativa consistente en la construcción de un almacén de una planta de altura con cubierta, de superficie aproximada de 70 m² y la ampliación de un almacén, en el lugar denominado “Hoya de los Aljibes-El Cuchillo”, del término municipal de Tinajo, en suelo clasificado como Suelo Rústico, sin la cobertura formal de los preceptivos títulos habilitantes (calificación territorial y licencia urbanística), sancionada en el artículo 203.1.b) del mencionado TRLOT y ENC.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico perturbado y dejar expresamente pendiente la adopción de las medidas procedentes para ello, hasta que recaiga resolución en el expediente de legali-

zación o transcurra el plazo concedido al efecto sin que hubiera aún instado la legalización.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados y al Ayuntamiento de Tinajo.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2004.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

1784 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 24 de mayo de 2004, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Pedro Aguilar Barroso, de la Resolución recaída en el expediente I.U. 290/04.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Pedro Aguilar Barroso, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 950, de fecha 1 de abril de 2004, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a D. Pedro Aguilar Barroso, la Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 1 de abril de 2004, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción de la legalidad urbanística con referencia I.U. 290/04, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Primero.- Acordar la iniciación de procedimiento sancionador a D. Pedro Aguilar Barroso, en calidad de promotor, por la presunta comisión de una infracción administrativa tipificada y calificada de grave en el apartado b) del artículo 202.3 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y sancionada, conforme preceptúa el artículo 203.1.b) del mismo cuerpo legal, con multa de 6.010,13 a

150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente; siendo la sanción propuesta en el caso que nos ocupa la de multa de setenta y dos mil (72.000) euros, sin perjuicio de la modificación de la cuantía a que se refiere el artículo 195 del citado Texto Refundido, y de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Segundo.- Incorporar al presente procedimiento sancionador los documentos y actuaciones administrativas obrantes en el procedimiento sancionador I.U. 353/02.

Tercero.- Nombrar Instructora y Secretaria a las funcionarias adscritas a esta Agencia Dña. María Luisa González Sánchez y Dña. Nicéfora Sánchez Martínez respectivamente, quienes podrán ser recusadas en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto.- Advertir al afectado que, si al tiempo de formularse la propuesta de resolución no se hubiera procedido aún a instar la legalización de las mencionadas obras, se propondrá, y en la resolución definitiva se acordará, la imposición, mientras no se formule efectivamente la solicitud pertinente, de hasta doce multas sucesivas coercitivas por plazo de un mes e importe, en cada ocasión, del 5% del coste de las obras, en su caso, y como mínimo, de 601,01 euros, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.3 y 178.3 del mencionado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Quinto.- Comuníquese la presente Resolución a las nombradas Instructora y Secretaria, y notifíquese al denunciado, al Ayuntamiento de Arrecife y demás interesados.

Además, se pone en conocimiento lo siguiente:

a) Manifestar que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia.

b) Manifestar que, en particular y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, pro-

poner pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. De no presentarse alegaciones en dicho plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 del mismo Texto Legal, el presente acuerdo de iniciación podrá considerarse como propuesta de resolución, toda vez que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

c) Manifiestar que, una vez notificada la propuesta de resolución, los interesados dispondrán de un plazo de audiencia de quince días para formular alegaciones, así como para presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 19 del mismo Reglamento.

d) El presente procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente. Por tanto, el expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, sita en la calle Venegas, 65, segunda planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes.

e) Según preceptúa el artículo 191 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de seis meses, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la precitada Ley.

f) De conformidad con el artículo 8.1 del Real Decreto 1.398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, y ello sin perjuicio de la reposición de la realidad física alterada prevista en el artículo 179 del citado Texto Refundido. Asimismo, según dispone el apartado segundo del precitado artículo el pago voluntario por el imputado en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.”

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones e Información del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2004.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1785 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, relativo a notificación a D. Ricardo Rodríguez Plana de la Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 22 de abril de 2004, registrada bajo el nº 399, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Ricardo Rodríguez Plana, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2004.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

1786 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 19 de mayo de 2004, relativo a notificación a Dña. Sonia Sánchez Ruiz de la Resolución de 22 de abril de 2004, por la que se pone fin al procedimiento incoado ante esta Dirección General.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 22 de abril de 2004, registrada bajo el nº 399, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la pu-

blicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Sonia Sánchez Ruiz, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle Profesor Agustín Millares Carló, 18, Edificio de Usos Múltiples II, segunda planta, Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2004.-
La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

Administración Local

Ayuntamiento de Arrecife (Lanzarote)

1787 ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004.

PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CORPORACIÓN: Excmo. Ayuntamiento de Arrecife.

Nº DE CÓDIGO TERRITORIAL: 35004.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2004 APROBADA POR DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE.

A) FUNCIONARIO DE CARRERA.

GRUPO SEGÚN ARTº. 25 LEY 30/1984: D.

CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial: Subescala Servicios Especiales; Clase Policía Local.

Nº DE VACANTES: 5.

DENOMINACIÓN: Policía Local.

GRUPO SEGÚN ARTº. 25 LEY 30/1984: D.

CLASIFICACIÓN: Escala Administración Especial: Subescala Servicios Especiales; Clase Personal de Oficio.

Nº DE VACANTES: 1.

DENOMINACIÓN: Carpintero.

Arrecife, a 3 de mayo de 2004.- El Secretario General, Felipe Fernández Camero.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.